



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 025-2002
(de 29 de octubre de 2002)

“Por el cual se aprueba el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que los días 26 de septiembre y 1° de octubre de 2002, se presentó ante el Consejo Académico la fundamentación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano, con la estructura de su Plan de Estudio;

Que el Programa de Doctorado es el máximo grado académico que otorga esta Universidad y el mismo tiene como misión fundamental formar profesionales de alto nivel académico, capaces de efectuar investigaciones originales que generen aportes significativos al acervo del conocimiento y produzcan transformaciones de realidades concretas a nivel local, regional y nacional;

Que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación responde a la necesidad de formar recursos especializados en la Educación Social y el Desarrollo Humano, capaces de hacer aportes originales a este campo de especialización, tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos en los niveles anteriores de formación;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas los Planes y programas de orden académico en UDELAS. Asimismo el impulsar ofertas académicas que brinden soluciones a las necesidades del desarrollo humano en el país.

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Programa de **Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano**, en la Universidad Especializada de Las Américas.

Segundo: El Pensum académico del Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano tendrá una duración de dos años, subdivididos en seis (6) cuatrimestres de dieciséis (16) semanas cada uno. El Plan de Estudios contempla en cada cuatrimestre los tiempos y espacios dispuestos para los cursos y los seminarios. El número de créditos que se otorga por el examen de candidatura será de cuatro créditos (4 cr) y por la sustentación de la tesis doce créditos (12 cr).

Plan de Estudios: Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano.

<i>Código de asignatura</i>	Cuatr	Denominación	Horas	Créd.
9001	I	Epistemología de las ciencias de la educación	48	3
9002	I	Historia del pensamiento educativo en América Latina	48	3
9003	I	Seminario: Economía de la educación	32	2
9004	II	Fundamentos, dimensiones y modelos de la educación social	48	3
9005	II	Investigación I	48	3
9006	II	Seminario Educación y medio ambiente	32	2
9007	III	Investigación II	48	3
9008	III	Fundamentos y dimensiones del desarrollo humano	48	3
9009	III	Seminario: Educación, desarrollo tecnológico y comunicación de masas	32	2
9010	IV	Investigación III	48	3
9011	IV	Población, sociedad y desarrollo	48	3
9012	IV	Seminario Educación en valores, sociedad y democracia	32	2
9013	V	Teoría del cambio social	48	3
9014	V	Planificación curricular y desarrollo en educación social	48	3
9015	VI	Seminario: Perspectivas y tendencias de la educación superior	32	2
9016	VI	Seminario: Políticas de educación y desarrollo en el marco de la globalización	32	2
9017	VI	Seminario: Políticas públicas y gerencia social	32	2
9018	Act/Tes	Examen de candidatura		4
9019	Act/Tes	Sustentación de la tesis		12
		TOTALES		60

Tercero: Para Ingresar, Permanecer y Egresar del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación con Orientación en Educación Social y Desarrollo Humano se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

A- Ingreso:

1. Presentar la solicitud de admisión al doctorado, en la que expresen las motivaciones e intereses académicos;
2. Presentarse a una entrevista de admisión;
3. Adjuntar a la solicitud dos (2) cartas de referencia académica y profesional;
4. Entregar copia de sus publicaciones recientes;
5. Entregar 4 fotografías tamaño pasaporte y una fotocopia de la cédula de identidad personal;
6. Contar con probada experiencia laboral en el área educativa, de investigación educativa u otras áreas afines;
7. Poseer el grado de maestría, otro doctorado o su equivalente, debidamente reconocido por esta Universidad, en las áreas de Ciencias Educativas, Humanas, Sociales y otras áreas afines y/o complementarias;
8. Presentar sus certificaciones académicas (créditos) correspondientes;
9. Fotocopia autenticada de sus títulos y créditos. En caso de estudios en el exterior, se requiere certificación oficial de sus títulos y créditos.
10. Haber obtenido un índice de 2.0 en sus estudios previos, maestría o doctorado o su equivalente en otra escala.
11. Poseer conocimientos básicos de informática y estadística necesarios para el desarrollo del trabajo científico. Se le podrá aceptar el ingreso

condicional, pero al término del primer año el doctorando deberá demostrar la suficiencia requerida.

12. Aprobar un examen de suficiencia en español, cuando se trate de estudiantes extranjeros o nacionales que por diversas causas su comunicación oral y escrita no sea el español.

Parágrafo: El Comité de Doctorado puede en situaciones extraordinarias aceptar candidatos que cuenten con méritos y ejecuciones académicas que suplan estos requisitos.

B- Permanencia:

1. Mantener un índice académico no inferior a 2.0.
2. A lo largo del Programa de Doctorado sólo se le aceptará una calificación de Ce (C).
3. Cumplir con todas las asignaciones académicas de los cursos a más tardar quince (15) días después de finalizar cada materia.
4. Para efectuar su matrícula, el participante deberá entregar a la Coordinación de Doctorado, el paz y salvo que otorga la Dirección de Contabilidad.
5. Al final del primer año, el doctorando deberá presentar su protocolo de investigación doctoral.
6. El doctorando deberá publicar por lo menos un (1) artículo científico al año, relacionado con su investigación doctoral.
7. Al menos una vez cada seis meses, el doctorando deberá entregar al coordinador del Doctorado una memoria de las actividades realizadas y el progreso alcanzado en el último período.

C- Egreso:

1. Cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos para obtener el grado de Doctor en un término que no exceda los cinco (5) años, a partir de la fecha de admisión. Los estudiantes, que no cumplan con el requisito anterior, deberán cursar nuevamente el último cuatrimestre del programa.
2. Aprobar un mínimo de 60 horas créditos y culminar sus estudios con un índice académico no menor de 2.0.
3. Comprobar dominio de uno de los idiomas científicos reconocidos por la UNESCO, además del materno.
4. Preparar, sustentar y aprobar individualmente una tesis (la nota mínima de aprobación de la tesis será Be).

Cuarto: En los estudios de Doctorado sólo se aceptarán convalidaciones de otros planes de estudio del mismo nivel académico, con objetivos, requisitos y especialidades similares. De igual forma, sólo se podrá convalidar hasta en un cuarenta por ciento (40 %) de los créditos totales del doctorado.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Post Grado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su firma.

Dado a los veintinueve (29) días del mes Octubre de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albbrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

AH